

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6976944



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238385

SANTIAGO, 25 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don German AMEZCUA FERNANDEZ RUN: 24.633.130-8
2. Doña Dalia del Rocio ANCAJIMA PELAEZ RUN: 24.235.688-8
3. Don Walter Esteban BALLESTEROS MENA RUN: 25.107.057-1
4. Don Luisin Georgine ESPARZA CASTRO RUN: 24.223.649-1
5. Don Gustavo David LOPEZ ARTEAGA RUN: 23.922.919-0
6. Don Omar Andres ORDOÑEZ ESCORCIA RUN: 24.965.626-7
7. Don Ducarmel PHILANTROPE RUN: 24.953.078-6
8. Don Segundo Manuel RUIZ JARA RUN: 25.015.527-1
9. Doña Laura Adriana Guadalupe TORRES PEROZO RUN: 25.060.301-0
10. Doña Ingrid Johanna TRUJILLO PASOS RUN: 25.084.275-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"